

|                                                                                                            |                                 |                              |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------|
| <br>ARMADA<br>DE COLOMBIA | ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR |                              |                  |
|                                                                                                            | Proceso: Adquisiciones          |                              | Autoridad: JOLAN |
|                                                                                                            | Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06  | Rige a partir de: 25/08/2023 | Página 1 de 2    |



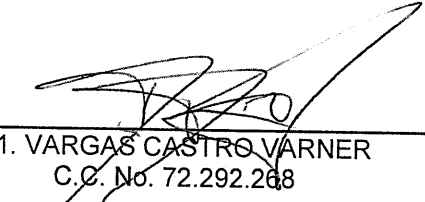
ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

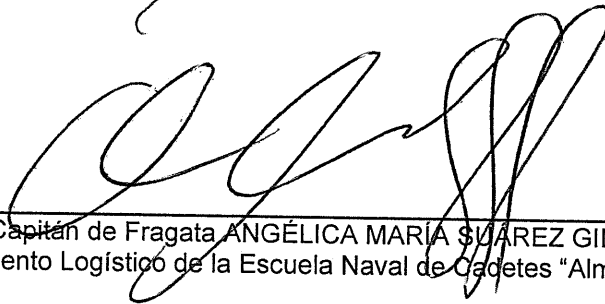
|                                    |                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LUGAR Y FECHA                      | CARTAGENA DE ÍNDIAS, D. T. Y C., 14 DE FEBRERO DEL 2025                                                                                                                          |
| GRADO NOMBRE (S) Y APELLIDOS       | S1. VARGAS CASTRO VARNER                                                                                                                                                         |
| CC. No.                            | 72.292.268                                                                                                                                                                       |
| DEPENDENCIA                        | DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"                                                                                                    |
| TELÉFONO (S)                       | 6724610                                                                                                                                                                          |
| CELULAR                            | 3106031664                                                                                                                                                                       |
| ESPECIALIDAD                       | MAESTRO DE ARMAS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"                                                                                                              |
| PROFESIÓN                          | SUBOFICIAL NAVAL                                                                                                                                                                 |
| CONTRATO No.                       | 0003 ARC-ENAP-2025                                                                                                                                                               |
| OBJETO                             | SUMINISTRO DE OFRENDAS FLORALES PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A LAS QUE HAYA LUGAR                      |
| PLAZO DE EJECUCIÓN                 | EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.                                |
| VALOR INICIAL                      | CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00), INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.                                                                               |
| ADICIÓN                            | N/A                                                                                                                                                                              |
| VALOR TOTAL                        | CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00), INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.                                                                               |
| PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN | LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.                                                                                                                                        |
| DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS  | <ul style="list-style-type: none"><li>• COPIA CONTRATO</li><li>• COPIA PACTO DE INTEGRIDAD</li><li>• CDP</li><li>• CRP</li><li>• PÓLIZA</li><li>• APROBACIÓN DE PÓLIZA</li></ul> |
| PACTO DE INTEGRIDAD                | DEBE SUSCRIBIRLO Y DEVOLVERLO A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES.                                                                                                                    |
| NUMERO DE VISITAS                  | A CRITERIO DEL SUPERVISOR.                                                                                                                                                       |

**NOTA:** Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro anual de desempeño, por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido el plazo para la liquidación del contrato y hasta el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la liquidación de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", además conforme a lo establecido en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios", el Decreto 1082/2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

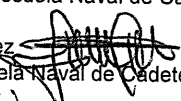
|                                                                                                            |                                 |                              |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------|
| <br>ARMADA<br>DE COLOMBIA | ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR |                              |                  |
|                                                                                                            | Proceso: Adquisiciones          |                              | Autoridad: JOLAN |
|                                                                                                            | Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06  | Rige a partir de: 25/08/2023 | Página 2 de 2    |

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Comandante, Jefe, Director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el delegatario, su reemplazo.

  
S1. VARGAS CASTRO VARNER  
C.C. No. 72.292.268

  
Capitán de Fragata ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL  
Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo. CF Hannia Margarita Mendoza Gaviria   
Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

TF Liceth Daniela Molina Gutiérrez   
Jefe Sección Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

DO Liseth Patricia Mendoza Caro   
Abogada contratación estatal

Elaboró: TS17. Adalgiza Barrios Luna 

## PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

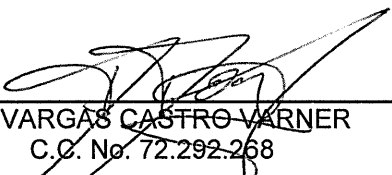
Ante la opinión pública Nacional e Internacional, S1. VARGAS CASTRO VARNER A/B de la DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", identificada con cédula de ciudadanía número 72.292.268 y se desempeña como MAESTRO DE ARMAS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

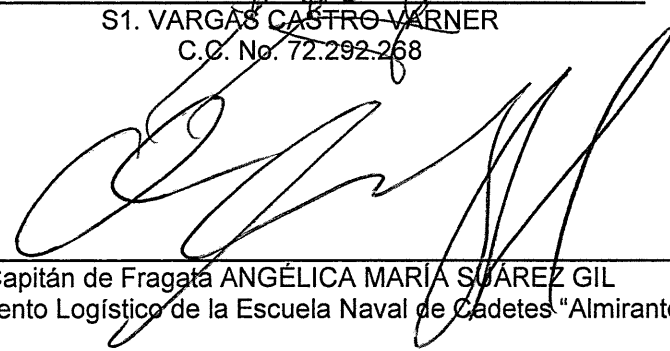
Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:

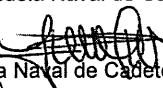
1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA";
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

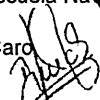
Para constancia de lo anterior, como supervisor de la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 0003 ARC-ENAP-2025 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE OFRENDAS FLORALES PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A LAS QUE HAYA LUGAR, se firma el presente documento en Cartagena de Indias D. T. y C., al 14 de febrero del 2025.

  
S1. VARGAS CASTRO VARNER  
C.C. No. 72.292.268

  
Capitán de Fragata ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL  
Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo. CF Hannia Margarita Mendoza Gaviria   
Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

TF Liceth Daniela Molina Gutiérrez   
Jefe Sección Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

DO Liseth Patricia Mendoza Caro   
Abogada contratación estatal

Elaboró: TS17. Adalgiza Barrios Luna 

